



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL JURADO DE LOS PREMIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADOS A TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE GRAD Y POSTGRADO, PARA EL AÑO 2021, CONVOCADOS POR ORDEN DE 5 DE AGOSTO DE 2021

Murcia, 23 de noviembre de 2021

ASISTENTES
1. D. David Martínez Victorio, Director General de Gobierno Abierto y Cooperación
2. D. Santiago Álvarez Carreño, representante del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia
3. D ^a Sofía Driéguez Moreno, Directora de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
4. D. Carlos Abad Galán, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia
5. D. Germán Manuel Teruel Lozano, Profesor de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia
6. D. Víctor Manuel Gómez Ruiz, Técnico educativo del Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación
7. D ^a Sofía Perona Sánchez, funcionaria de la Oficina de la Transparencia y de la Participación Ciudadana, en calidad de secretaria

Orden del Día:

1. Constitución del Jurado
2. Metodología de valoración de los premios
3. Ruegos y preguntas

Con fecha 23 de noviembre de 2021, se celebra presencialmente la primera sesión del jurado de los premios de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno de la Región de Murcia, con el siguiente orden del día:

Excusan su asistencia D. Luis Javier Lozano Blanco, Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional de la Universidad Politécnica de Cartagena y D. Pablo Salvador Blesa Aledo, Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Murcia.





A las 10:15 horas inicia la sesión el Director General de Gobierno Abierto y Cooperación, dando la bienvenida a los miembros del jurado y agradeciendo la asistencia y su participación en estos premios. Resalta la importancia de estos premios como reconocimiento a trabajos universitarios en materia de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno.

A continuación expone un resumen del número de trabajos presentados. Para la facilitación del trabajo de evaluación, se ha elaborado una pequeña guía que se entrega a los asistentes, donde se explican los criterios de valoración incluidos en las bases regulatorias. Junto a esta guía, se ha elaborado una hoja Excel con los trabajos a evaluar dentro de una plantilla con los criterios y margen de puntuaciones posibles.

Por parte de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana se ha realizado un estudio previo en el que se ha comprobado que el contenido de los trabajos presentados responden al objeto de la convocatoria. De esta manera, en el listado de solicitudes se han marcado aquellas que no se adecúan a este objeto. Sin embargo, los miembros del jurado podrán evaluar aquellos trabajos que estimen oportuno, comunicando su propuesta de inclusión de aquellos trabajos excluidos que a su entender deben ser objeto de valoración por el resto de miembros del jurado.

Propone como método de trabajo la baremación de los trabajos de forma individualizada para su discusión en una nueva sesión del jurado. Previamente se remitirá documentación preceptiva mediante email (y uso de consigna). En la siguiente sesión deberán estar puntuados los trabajos por parte de cada uno de los miembros del jurado.

Por último, se propone como fecha de la siguiente sesión el 9 de diciembre de 2021 a las 18:00 horas, dando la opción de realizarse virtual para aquellos miembros que no pudiesen participar presencialmente.

No habiendo preguntas, se levanta la sesión a las 10:35 horas en Murcia, a 23 de noviembre de 2021.

Sofía Perona Sánchez
Secretaria del Jurado

Vº Bº
David Martínez Victorio
Presidente del Jurado

(Documento firmado electrónicamente al margen)

14/12/2021 10:19:39

14/12/2021 09:13:37 MARTINEZ VICTORIO, DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0 081b7d-5cbf-fac6-647-0050569034e7

